



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

2018 00669

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la Sustitución de poder remitida al correo del despacho, se RECONOCE PERSONERÍA para representar los intereses de la parte demandante a la Dra. YENNY ALEJANDRA MUÑOZ BEDOYA con CC 1.020.408.612 y TP 298.531 del CS. de la J., como apoderada sustituta.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 15/12/2020 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 94

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

YU